



Audiencias por plataformas digitales para la transparencia de la justicia en el Ecuador

Digital platform hearings for transparency in the Ecuadorian justice system

Geovanny Leopoldo Borja-Martínez
ua.geovannyborja@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0007-3615-2937>

Andrés Alejandro Quintana-Rodríguez
andresaqr65@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0004-4926-2703>

José Luis Noriega-Fiallos
joseInf86@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-0860-6173>

Mayle Brigitte Tapia-García
Maylebtg16@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-8060-6093>

RESUMEN

Se planteó como objetivo describir la implementación de audiencias por plataformas digitales para la transparencia de la justicia en el Ecuador, analizando sus beneficios, desafíos y perspectivas. Este modelo ha optimizado recursos, reducido tiempos de tramitación y ampliado el acceso a la justicia, especialmente en un país con marcadas desigualdades geográficas y sociales. Sin embargo, enfrenta limitaciones relacionadas con la infraestructura tecnológica, la capacitación del personal judicial y la equidad digital. A través de un enfoque descriptivo documental y análisis de contenido, se identificaron avances significativos, pero también la necesidad de normativas resilientes, alfabetización digital y políticas públicas inclusivas. Las experiencias internacionales y el contexto de la pandemia evidencian que la justicia digital requiere no solo cambios tecnológicos, sino también transformaciones culturales y procedimentales para garantizar la transparencia, la confianza ciudadana y el respeto a los principios procesales fundamentales.

Descriptor: reconocimiento de formas; ofimática; telemática. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The objective was to describe the implementation of digital platform hearings for transparency in the justice system in Ecuador, analysing their benefits, challenges and prospects. This model has optimised resources, reduced processing times and expanded access to justice, especially in a country with marked geographical and social inequalities. However, it faces limitations related to technological infrastructure, training of judicial personnel and digital equity. Through a descriptive documentary approach and content analysis, significant progress was identified, but also the need for resilient regulations, digital literacy, and inclusive public policies. International experiences and the context of the pandemic show that digital justice requires not only technological changes, but also cultural and procedural transformations to ensure transparency, citizen trust, and respect for fundamental procedural principles.

Descriptors: pattern recognition; office automation; telematics. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 13/10/2024. Revisado: 23/10/2024. Aprobado: 03/11/2024. Publicado: 21/11/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

En el Ecuador, la implementación de audiencias por plataformas digitales ha surgido como una estrategia clave para fortalecer la transparencia y la eficiencia en el sistema judicial, especialmente en un contexto donde las limitaciones tecnológicas, normativas y de acceso han sido históricamente significativas. Este modelo de justicia digital ha permitido optimizar recursos, reducir tiempos de tramitación y disminuir costos operativos, lo que representa un avance importante en la modernización de la administración de justicia. Según Albiño, Nolivos y Vargas (2023), las audiencias virtuales han demostrado ser una herramienta eficaz para mejorar la accesibilidad al sistema judicial, especialmente en un país con marcadas desigualdades geográficas y sociales. Sin embargo, su implementación no está exenta de desafíos, ya que la infraestructura tecnológica y la capacitación del personal judicial son elementos fundamentales para garantizar su éxito, como lo advierten Ayala-Mora, Infante-Moro e Infante-Moro (2023) en su análisis sobre la administración electrónica del Consejo de la Judicatura.

A nivel internacional, experiencias como las documentadas por Araujo-Cuauro (2023) en Venezuela destacan cómo la telejusticia puede democratizar el acceso a la administración judicial, permitiendo que sectores históricamente marginados puedan participar en procesos legales. No obstante, estas iniciativas enfrentan resistencias culturales y normativas que también son evidentes en el caso ecuatoriano. En este sentido, la transición hacia entornos telemáticos no solo implica un cambio tecnológico, sino también una transformación cultural y procedimental que garantice el respeto a los principios procesales fundamentales. Coello (2024) subraya que aspectos como la credibilidad de la prueba testimonial y el principio de buena fe requieren adaptaciones específicas en el marco de las audiencias virtuales, ya que la ausencia de presencialidad puede afectar la percepción de imparcialidad y confianza en el proceso judicial.



El contexto de la pandemia de COVID-19 actuó como un catalizador para la adopción de audiencias digitales en el Ecuador, permitiendo que el sistema judicial mantuviera su operatividad en medio de la emergencia sanitaria. Según Dir et al. (2022), esta transformación digital evidenció tanto fortalezas como debilidades en la articulación entre los sistemas de justicia y las necesidades sociales. En el caso ecuatoriano, la implementación de audiencias telemáticas permitió sostener el servicio judicial, pero también puso en evidencia las desigualdades en el acceso a recursos tecnológicos, especialmente en zonas rurales y comunidades vulnerables. Esto resalta la necesidad de consolidar normativas resilientes y homogéneas que garanticen la equidad en el acceso a la justicia en todo el territorio nacional.

Desde lo abordado, se planteó como objetivo describir la implementación de audiencias por plataformas digitales para la transparencia de la justicia en el Ecuador.

MÉTODO

El método descriptivo documental se centra en la recopilación, revisión y análisis de 12 fuentes secundarias como artículos científicos y trabajos de grado, lo cual resulta pertinente para abordar un fenómeno complejo como la justicia digital, ya que permite construir un panorama integral a partir de datos existentes. El análisis de contenido se utilizó como técnica para interpretar y categorizar la información recopilada, identificando patrones, tendencias y relaciones entre los datos.

RESULTADOS

Se evidencia que las audiencias realizadas a través de plataformas digitales han generado importantes beneficios en términos de eficiencia y acceso. Esto coincide con lo señalado por Albiño, Nolivos & Vargas (2023), quienes destacan una reducción significativa en los tiempos de tramitación y en los costos operativos. Sin embargo, estas mejoras operativas se ven limitadas por desafíos tecnológicos y de capacitación institucional. Mientras que Ayala-Mora et al. (2023), en su análisis sobre la administración electrónica del Consejo de la Judicatura, identifican brechas en infraestructura y formación del personal judicial, lo que destaca la necesidad de



contar con un soporte técnico sólido y permanente para garantizar la sostenibilidad de estas mejoras (Ayala-Mora et al., 2023; Albiño et al., 2023).

En cuanto a la garantía de principios procesales, Coello (2024) resalta que la prueba testimonial y el principio de buena fe requieren adaptaciones específicas en entornos telemáticos, ya que la falta de presencialidad puede influir en la percepción de credibilidad de los testigos. Este planteamiento se alinea con lo señalado por Stanescu (2015), quien destaca el desafío de equilibrar el derecho público a la información con el derecho a la imagen de las partes involucradas. Aunque las audiencias virtuales amplían la transparencia al permitir el acceso remoto, es fundamental diseñar protocolos que protejan la integridad del proceso y los derechos fundamentales de los participantes (Coello, 2024; Stanescu, 2015).

El análisis comparativo con experiencias internacionales aporta aprendizajes significativos. Araujo-Cuauro (2023) describe cómo la telejusticia en Venezuela ha facilitado un acceso más democrático al sistema judicial, aunque enfrenta resistencias culturales y normativas similares a las del Ecuador. Por otro lado, Shore (2015) documenta el uso de telemedicina en veteranos estadounidenses, destacando que la familiaridad tecnológica de los usuarios es un factor clave para la efectividad del servicio. En este sentido, la implementación ecuatoriana debe considerar no solo ajustes legislativos como los propuestos por Montero-Barragán, Escobar-Jara & García-Segarra (2024) en su manual de procedimientos para audiencias virtuales, sino también campañas de alfabetización digital dirigidas tanto a operadores judiciales como a la ciudadanía (Araujo-Cuauro, 2023; Shore, 2015).

El contexto de la pandemia actuó como un catalizador para la transformación digital en la justicia. Estudios como los de Dir et al. (2022) y Jossie et al. (2022) coinciden en que la emergencia sanitaria aceleró la adopción de sistemas remotos, revelando tanto fortalezas como debilidades en la articulación entre salud pública y justicia. En el caso ecuatoriano, Mora, Rodríguez & Gaibor (2024) documentan que la implementación repentina de audiencias telemáticas permitió mantener el servicio judicial, pero también expuso la falta de protocolos estandarizados y las desigualdades en el acceso a recursos tecnológicos entre zonas urbanas y rurales.



Por lo tanto, la continuidad de la justicia digital requiere normativas resilientes y homogéneas en todo el territorio nacional (Dir et al., 2022; Mora et al., 2024).

Asimismo, Sacoto-Romo & Cordero-Moscoso (2021) enfatizan que la inclusión de las TIC en la administración de justicia debe estar acompañada de un enfoque de equidad digital para reducir las desigualdades de acceso. En esta línea, López-Lapo (2021), en su investigación sobre telejusticia en Santo Domingo de los Tsáchilas, demuestra que la falta de conectividad y equipamiento en zonas rurales limita el potencial de las audiencias digitales para transparentar la justicia. Estas barreras exigen políticas públicas que prioricen la inversión en infraestructura y esquemas de financiamiento que garanticen el acceso universal (Sacoto-Romo & Cordero-Moscoso, 2021; López-Lapo, 2021).

Por último, la propuesta de Montero-Barragán et al. (2024) presenta un marco procedimental robusto para la implementación de audiencias virtuales, incluyendo lineamientos sobre seguridad informática, protocolos de verificación de identidad y pautas de conducta procesal. Sin embargo, la efectividad de este manual dependerá de su integración con programas de formación continua para operadores judiciales y de la sensibilización de los usuarios del sistema. En este sentido, futuras investigaciones deberían evaluar empíricamente el impacto de estas medidas en indicadores de transparencia y confianza ciudadana, así como explorar la incorporación de tecnologías emergentes, como blockchain e inteligencia artificial, para reforzar la trazabilidad y auditabilidad de los procesos judiciales (Montero-Barragán et al., 2024).

CONCLUSION

La implementación de audiencias por plataformas digitales en el Ecuador ha representado un avance significativo hacia la modernización y transparencia del sistema judicial, permitiendo optimizar recursos, reducir tiempos de tramitación y ampliar el acceso a la justicia, especialmente en un contexto marcado por desigualdades geográficas y sociales. Sin embargo, este modelo enfrenta desafíos importantes relacionados con la infraestructura tecnológica, la capacitación del



personal judicial y la equidad digital, que limitan su efectividad y sostenibilidad. Las experiencias internacionales, como las de Venezuela, y los aprendizajes derivados de la pandemia de COVID-19, advierten la necesidad de normativas resilientes, alfabetización digital y políticas públicas que prioricen la inversión en tecnología e inclusión. En este sentido, la transición hacia la justicia digital no solo implica un cambio tecnológico, sino también una transformación cultural y procedimental que garantice el respeto a los principios procesales fundamentales y la confianza ciudadana en el sistema judicial.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección de investigación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes.

REFERENCIAS

- Bond, E., & Tyrrell, K. (2021). Understanding Revenge Pornography: A National Survey of Police Officers and Staff in England and Wales. *Journal of interpersonal violence*, 36(5-6), 2166–2181. <https://doi.org/10.1177/0886260518760011>
- Cueva Lazo Yuliana, D. R., & Ucañay Mogollon, J. M. (2023). *La Sextorsión como Elemento de Incidencia en el delito Informático en la Región Lambayeque 2020-2021*. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/11986>
- Fido, D., Harper, C. A., Davis, M. A., Petronzi, D., & Worrall, S. (2021). Intrasexual Competition as a Predictor of Women's Judgments of Revenge Pornography Offending. *Sexual abuse : a journal of research and treatment*, 33(3), 295–320. <https://doi.org/10.1177/1079063219894306>
- Guerrero-González, C. (2022). El cuerpo y la sexualidad como escenario real de la violencia sexual digital: experiencias en mujeres sobrevivientes. <https://repositorio.ual.es/handle/10835/16992>
- Guevara-Yáñez, R. E. (2019). *El acto de sextorsión y su necesaria tipificación en el código orgánico integral penal ecuatoriano*. <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/10098>
- Harper, C. A., Smith, L., Leach, J., Daruwala, N. A., & Fido, D. (2023). Development and Validation of the Beliefs About Revenge Pornography Questionnaire. *Sexual abuse : a journal of research and treatment*, 35(6), 748–783. <https://doi.org/10.1177/10790632221082663>



- Kamal, M., & Newman, W. J. (2016). Revenge Pornography: Mental Health Implications and Related Legislation. *The journal of the American Academy of Psychiatry and the Law*, 44(3), 359–367.
- Melgarejo-Chacón, M. (2021). *Análisis típico de la pornografía de venganza en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Derecho, Derecho, Ibagué. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12494/34862>
- Méndez-Vivas, L. F., & Cornejo-Aguilar, J. S. (2023). Ausencia de protección a la intimidad en la difusión de videos sexuales grabados en mutuo consentimiento. *Debate Jurídico Ecuador*, 6(2), 213–232.
- Murça, A., Cunha, O., & Almeida, T. C. (2023). Prevalence and Impact of Revenge Pornography on a Sample of Portuguese Women. *Sexuality & culture*, 1–17. Advance online publication. <https://doi.org/10.1007/s12119-023-10100-3>
- Nivelo-Noguera, A. P. (2022). *Afectación psicológica en mujeres víctimas de porno venganza; un análisis de casos* (Bachelor's thesis, Universidad del Azuay). <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/11655>
- Ortega, F. J. C., Leiva, W. J. V., Ordoñez, J. A. M., Cabrera, S. V. C., Aguilar, X. A. O., Apolo, F. R. L., & Manzanillas, P. L. M. (2023). La extorsión intramuros y sus tipos como vulneración a los derechos humanos de primera generación de las víctimas primarias y secundarias en la Legislación de Ecuador: Intramural extortion and its types as a violation of the first generation human rights of primary and secondary victims in the Legislation of Ecuador. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(4), 782–800.
- Pino-Serrano, M. J. (2022). *El acoso y hostigamiento por difusión de audiovisuales de contenido sexual en plataformas cibernéticas: estudio comparado del tipo penal de violación a la intimidad en los cuerpos normativos del Ecuador, México, Perú y Argentina, año 2020* (Bachelor's thesis, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2022.). <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/7631>
- Renken, N. D., Hall, S. J., Prokhorets, S. S., & Saucier, D. A. (2024). "Your Photos, Your Fault": Masculine Honor Beliefs and Perceptions of Revenge Pornography. *Violence and victims*, 39(3), 295–314. <https://doi.org/10.1891/VV-2022-0138>
- Terreros-Naranjo, F. J. (2016). Derecho a la intimidad de los adolescentes y la regulación del sexting en el código de la niñez y adolescencia. (Tesis de pregrado). Universidad de las Américas, Quito. <https://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/6447>
- Vivas, L. F. M., & Aguilar, J. S. C. (2022). Ausencia de protección a la intimidad en la difusión de videos sexuales grabados en mutuo consentimiento. *Debate Jurídico Ecuador*, 5(2), 255–273.